



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.738/2010.

ZAPALLAR, 12 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum Nº 534/2010, de fecha 12 de Noviembre de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública Nº 39/2010 denominada: "Servicio de producción y montaje del espectáculo pirotécnico año nuevo 2011, en la comuna de Zapallar".
- Memorándum Nº 481/2010, de fecha 12 de Noviembre de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y **ilámese a Propuesta Pública Nº 39/2010**, denominada: "**SERVICIO DE PRODUCCION Y MONTAJE DEL ESPECTACULO PIROTECNICO AÑO NUEVO 2011 EN LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.22.08.001 "Servicio de producción y desarrollo de eventos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



GRANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

SECEPLA 2010/ Aprobación Bases y Llamado Propuesta Nº39/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- SECEPLA
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

TIC/ALCALDE/SEC/JUR.